



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 1296-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de noviembre de 2015.

Visto, el Memorando Nº279-2015-A/MPP de fecha 13 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, deberá viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicios, el día 16 de noviembre de 2015, para asistir a una reunión de trabajo convocada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para tratar temas relacionados al estado situacional de la EPS Grau y Fenómeno de El Niño";

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Regidor CPC. Víctor Hugo Reyes Peña, el día 16 de noviembre de 2015;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura, los viáticos y gastos de movilidad por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 13 de noviembre de 2015, señala que el gasto deberá afectarse a los siguientes Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar el Despacho de Alcaldía al Sr. CPC. Víctor Hugo Reyes Peña, Regidor Municipal, el día 16 de noviembre de 2015, por ausencia del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, quien viajará a la ciudad de Lima conforme se indica en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación por concepto de pasajes aéreos Piura – Lima – Piura, el giro de viáticos y gastos de movilidad por un (01) día, a favor del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

/isb.

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE